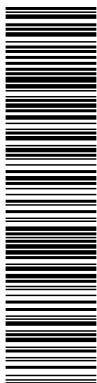


DOCUMENTO ANUNCIO: ANUNCIO APROB.DEF.DISOLUCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HQQAI-WPJAD-ISY1Y Fecha de emisión: 3 de Junio de 2025 a las 13:37:31 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.Firmado 03/06/2025 13:37	ESTADO FIRMADO 03/06/2025 13:37



El documento electrónico ha sido aprobado por: Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:37:17 del día 3 de Junio de 2025 con certificado de Alejandro Navarro Prieto. 5146649 HQQAI-WPJAD-ISY1Y A64393DC3DC5C332D5E214DAA3760DFCD7C23B33B El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayo-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 2 de junio de 2025, se ha adoptado acuerdo de aprobación definitiva de la disolución de la Junta de Compensación SUNP.T-2 “Noreste” del PGOU de Torrejón de Ardoz.

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que lo haya dictado en un plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano de la jurisdicción competente en los términos de la Ley 29/98.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.